



Facultad de Letras

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Letras, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el público en general interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

U.M.S.N.H.



OFICINA DE PROCESO GENERAL

BASES

A. El concurso se llevará a cabo el **día 25 de febrero del año 2025**, en un horario de 10:00 a 14:00, en las Instalaciones de la Facultad de Letras, ubicada en el número 580 de la Avenida Madero Oriente, colonia Centro, de esta ciudad.

B. Las materias o área académica serán:

Materia	Semestre	Sección	Horas	Días	Horas
Taller de fotografía	2	1	3	Martes y Jueves	11:30 a 13:00
Taller de fotografía	2	3	3	Martes y Jueves	15:00 a 16:30
Diseño y Edición de Publicaciones	4	2	4	Lunes y Miércoles	18:30 a 20:30
Literatura y Medios de Comunicación	4	2	3	Martes y Jueves	16:30 a 18:00

C. La (s) plaza (s) a ocupar son:

Cuatro plazas de **Profesor de Asignatura "B"**, se percibirá un sueldo base mensual de \$233.95 (doscientos treinta y tres pesos 95/100 M.N.), por hora/semana/mes, más los conceptos correspondientes, con un horario asignado por



Facultad de Letras

materia según la tabla que se muestra. A partir de la fecha en que quede firme el presente Concurso en todas sus etapas y hasta el 10 de agosto de 2025.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal

Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- Tener título de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- Aptitud demostrada para la docencia.
- Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos no serán consideradas, dejando a salvo los derechos del solicitante para inconformarse en términos del Reglamento General del Personal Académico.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso, todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Letras, calle Av. Madero, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día **21 de febrero de 2025.**



Facultad de Letras



F. Para los efectos administrativos conforme al artículo 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

- a) Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
- b) Para los efectos del inciso K), los resultados del concurso estarán disponibles en las instalaciones de la Dirección de la Facultad de Letras.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

- a) Nivel y/o grado académico;
- b) Experiencia académica;
- c) Experiencia profesional;
- d) Publicaciones; y,
- e) En general su labor académica desarrollada; y
- f) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.

I. Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral del dominio de la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición del tema frente a grupo, el cual se dará a conocer a todos los aspirantes, en un lapso de 24 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la tabla de valoración correspondiente.



Facultad de Letras



J. Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes el día **24 de febrero de 2025** en las oficinas de la Dirección de la Facultad de Letras en un horario de 10:00 a 12:00 horas.

K. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **26 de febrero del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.

U.M.S.N.H.

OFICINA DE ABOGADO

L. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.

N. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

Ñ. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al



Facultad de Letras

C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.

O. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patrones, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.

P. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria Vigente.

Morelia, Michoacán a miércoles 31 de enero de 2025

DR. IVÁN ÁVILA GONZALEZ
Director y Presidente del H. Consejo Técnico
Facultad de Letras

